



DECRETO ALCALDICIO N° 19

LITUECHE, 02 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Contratar un Recurso Humano Técnico, para el ingreso de Información en los Sistemas de: “Activo Fijo”, por un periodo de Seis Meses.-
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dicho Sistema Adquirido a Cas Chile y puesto en Marcha, se requiere Ingresar la Información a cada Sistema existente de la Gestión Municipal.-
- Que para cubrir esta necesidad se requiere Contratar los Servicios de una Persona.-
- El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 02 de Enero 2019 que Aprueba la Modalidad de Trato Directo.
- El Certificado de Aprobación de Proyectos, por la iniciativa de Información Financiero Contable para la Municipalidad de Litueche.-
- El Contrato de Prestación de Servicio con Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, que se Adjunta.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega firma.

DECRETO:

1.-Apruébese, en todas sus parte el Contrato de Prestación de “Servicios de Digitación”, para el Ingreso constante de Información en el Sistema de “Activo Fijo”, de los Sistemas de Cas Chile, en el Área de Gestión Municipal, Provisto por el Programa SIFIM. Por un periodo de Seis meses, desde Enero a Junio de 2020. Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, Rut N° 20.143.704-0, por el monto de \$ 3.000.000.- (Son Tres Millones de pesos), impuesto incluido.

2.- Remítase, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por orden de Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACR/acr

Distribución:

- Archivo DAF
- Oficina de partes
- Proceso de pago
- SIFIM